# LA GACETA MERCANTIL

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

*NO.* 1199::::*BUENOS AIRES, LUNES* 19 *DE NOVIEMBRE DE* 1827


### ALMANAQUE.

*Dia 19 —Sta. Isabel reina.*

Sale á las 5–3—Se pone á las 6–58

Luna cuarto creciente el 25 ias 3 y 25 min. de la tarde.

### CORREOS.

DIAS DE LAS SALIDAS DE LOS CORREOS.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Para la carrera de Chile el | 1 | 8 | 16 | 24 |
| id del Pèrú, el | 3 | 10 | 18 | 26 |
| id de Sta Fé, el | 5 | 12 | 19 | 27 |
| id de la Banda Oriental y egército nacional | 2 | 9 | 16 | 23 |
| id de la Magdalena el ........ | | | | 9 |
| id de las Guardias del Sud el.... | | | | 12 |
| id id del Oeste el ............ | | | | 15 |
| id de los pueblos del Norte ... | | | | 19 |

### PLAZA.

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por ciento, 48½ á 49 por cto.
Id del 4 proporcionalmente.
Acciones del Banco a la par con plazo.
Dinero a interes entre particulares ¼ al el 2 por ciento.

LETRAS DE CAMBIO.

Sobre Inglaterra 12 peniques.
Francia.
Estados Unidos 300 por ciento.
Rio Janeyro 140 por ciento premio.
Montevideo 270 á 275 por ciento.

ESPECIES METALICAS.

Onzas de Oro a 66 a 67 ps.
Pesos fuertes 290 a por ciento.
Plata macuquina 280 a 285 por ciento de premio.
Plata en piña, de ley 11 ds. 18 grs.
Oro en Pasta de 18 a 20 quilates.

### Aviso Interesante.

EN la calle de Potosí en frente el almacen de D. Manuel Blanco Gonzales hay de venta por mayor y menor un surtido general de zapatos para Señoras que se daran con la mayor equidad. Nov 8 15p

### Se vende.

UNA casa de frente y fondo completo, con muchos arboles frutales y toda cercada de pared en la calle del Peñ, de la imprenta del Estado 6 y media cuadras al Sud Daran razon de su precio en el núm 33 calle de Cangallo. Nov 8

### Aviso

EL que quiera comprar una inverna de mil y tantos novillos gordos como para matanza, ocurra á la calle del Temple No 151 Nov 2—8p

### Para la Capilla de Mercedes

La muy velera polacra Fortuna saidrá a la mayor brevedad, admite carga y pasageros; para uno y otro véase con su patron Zenon Cabrera calle de la Alameda núm. 27. Nov. 17 3p

### Aviso importante

LA noche del 29 á 30 del último Octubre han robado en el Saladillo, estancia de D Manuel Lagrizamon jurisdiccion de la Villa del Rosario, provincia de Santa Fé 34 novillos invernados y marcados con una figura de trempeta de caballeria. Si se encuentran ó aseguran dichos ladrones, se dará de premio la tercera parte de dicho ganado, con aviso previo al Sr. comandante de dicha Villa al dueño de él D. Agustin Negroto, ó a su casa y esposa en esta ciudad, calle de la Plata (Alias de las Torres) num. 245 Se sospecha sean estos mismos los ladrones que por aquella provincia han hecho un robo de suma importancia.

### AVISO

POR disposicion del Sr Juez de Primera Instancia Dr. D. Juan José Cernadas, se han de celebrar almonedas, el dia 15 del presente mes, por última vez a las puertas de la casa de Justicia para la venta en públiica subhasta, de las casas del finado D. Anzelmo Saenz Valiente, situadas en la calle de Suypacha y Parque bajo el No. 150 las que estan avaluadas en 24,259 ps. 2 ¼ rs.
N 12. MIGUEL MOGROVEJO.

### SE VENDEN,

UN pardo jóven, tira carruago y entiende algo de campo: un terreno frente a Sta. Lucia de Barracas, y unós sitios, de la plaza de Lorea tres cuadras para O. Quien quiera comprar, ocurra al No. 177 calle de la Paz nov. 16 3p

### *NOTICE.*

ALL persons holding claims against BARTHOLEMEW PATTERSON are requested to present them in all the present month to Richard Barter, between the hours of 9 and 10, at No 56 calle de la Paz. Nov 16–3p

WANTED in an English family a Steward, and dry nurs Apply at No 36 calle de Potosi. nov 17*

### Aviso interesante á las casas de familia.

EN la calle de la Reconquista núm 80 hay de venta a los precios mas bajos de la Plaza los renglones siguientes,

| | |
|---|---|
| Azucar blanca de la Havana á | 7 ½ rs |
| Id id. del Brasil | 6 ½ |
| Id terciada | 5 ½ |
| Arroz portugues | 2 ½ |
| Yerva Paraguaya | 2 rs. lib. |
| Id. Canguazú | 14 |
| Id mesclada | 9 |
| Id. portuguesa beneficiada | 7 |
| Velas de molde superiores lib. | 3 |
| Almidon de N. América | 1 ½ |
| Tichelos cada uno. | 1 rl. |
| Tabaco picado superior lib. | 2 ps. |

Fariña uno y medio real libra.
Cajitas de hasta finas 4 y medio rs. docena.
Una id. en medio rl.
Vasos á un real.
Javon de N. América á 7 ps. cajon.
Resma papel medio florete Español 18 y medio pesos.
Pavilo portugues
Loza surtida y cristales a precios bajos

### Aviso al público.

EN la calle de la Florida núm. 1 casa de Doña Flora Ascuenaga se vende por mayor y menor los efectos siguientes.

Paños finos y ordinarios
Casimires id.
Lilas negras y azules
Estopillas y holandas superfinas
True y ruanes de hilo
Pieles y colonias blancas
Prunelas de todos colores para pantalones
Cocos y pescales de todas clases
Sargas negras de Malaga superiores
Brines azargados blancos y plomos
Bretañas de Francia, esteras y otros muchos que se daran á un precio sumamente equitativo. Nov. 17 3p

### Aviso.

LA persona que tenga el manual diplomatico por Martens y quiera venderlo puede ocurrir a la Libreria conocida por el finado Osandavaras a donde se le pagara mas de su valor Nov. 17 3p

### Se alquila.

UN almacen de 25 varas de largo, situado calle de la Reconquista núm 28 media cuadra de la plaza, véase para tratar en casa de A. Bardel calle de la Piedad núm. 95. Nov. 17—6c

## *ESTERIOR.*

### BRASIL.

En la cámara de los diputados se ha principiado á tratar sobre el celibato de los clérigos, á virtud de una mocion introducida al efecto, que apoyada y mandada pasar á la comision eclesiástica, ha sido presentado un proyecto que reprueba el celibato de los clérigos, y se decide por el matrimonio. A este respecto luminosamente habló el Sr. Diputado Diego Antonio Feijó presentando por escrito el siguiente voto que á continuacion insertamos.

*Voto del Sr. Feijó.*

" Obligado a dar mi parecer sobre la indicacion, que la sinceridad, la buena fé, y justicia, que tanto caracterizan al Sr. diputado *França*, le sugieron, me incumbe desenvolver primero algunos principios, que á pesar de ser conocidos de muchos, todavia son sinembargo ignorados de una gran parte. A la falta de libertad de imprenta; á la proscripcion de libros opuestos á las máximas ultramontanas; al horror, que justamente inspiraba la inquisicion, es á quien se debe imputar la ignorancia, y los errores perpetuados en nuestras escuelas á este respecto; y es por esta causa, que aquello que hoy dia parece nuevo á algunos, ya es viejo para el resto del mundo; mas conviene dar publicidad á verdades tan importantes, y que tanto puedan influir en la prosperidad pública. Yo demostraré:

1. Que es de la primativa competéncia del poder temporal establecer impedimentos en el matrimonio, dispensar en ellos y revocarlos.

2. El origen y progreso del celibato de los clerigos.

3. El resultado de la prohibicion de los casamientos de los padres.

4°. El derecho, y obligacion que tiene la Asamblea general del Brasil de levantar semejante prohibicion.

Terminaré por mi parecer sobre este objeto, reservando para otra ocasion lo relativo á las ordenes religiosas.

El matrimonio es un contrato legitimo entre el hombre y la muger, que Dios tiene establecido para la multiplicacion del genero humano. Tal es la definicion que el filosofo, el legislador, y la Iglesia dan al matrimonio. Siendo por tanto un contrato natural de Institucion Divina, seria absurdo en el estado social negar al poder temporal la autoridad de establecer condiciones, y reglar la forma de una convencion, que mas que ninguna otra, influye en la felicidad de los individuos, en la tranquilidad de las familias, en el buen órden, conservacion y progreso de la sociedad. No se puede pues rehusar á la Iglesia la inspeccion sobre este contrato, bien como sobre todas las acciones humanas, no para legislar sobre él, mas para declararlo en el foro de la conciencia, contrario á la ley divina, cuando á ella se opusiere.

No era posible que declarando J. C. no ser este mundo su reino, y que le debia dar á Cesar lo que le pertenecia; estableciendo una iglesia que debia estenderse por todo el mundo, quisiese que esta fuese á perturbar con sus leyes la tranquilidad de los imperios, dirigidos y gobernados por un poder, á quien el apostol decia estaban sugetos, no solo por amor, sino por la conciencia.

El matrimonio tambien es para los católicos un sacramento instituido por Jesucristo para santificar la union entre los casados. La misma denominacion se da al contrato, y al sacramento, puesto que no son esencialmente diferentes por causa de hallarse casi siempre unidos; en esta segunda acepcion es innegable, que pertenece á la iglesia prescribir condiciones, y regular las formas, por las cuales licita ó validamente se puede recibir el sacramento. Estas verdades se hallan comprobadas por la práctica constante del poder temporal, y espiritual en los siglos mas felices de la iglesia.

Convirtiéronse los emperadores romanos: mas ni por eso dejaron de establecer impedimentos al matrimonio, dispensar en ellos, y derogarlos. La iglesia entonces contenida en sus verdaderos límites, admirando muchas veces la sabiduria de sus lejisladores, en los nueve primeros siglos, como afirma Dagusseau, jamas honró con el sacramento los matrimonios ilegalmente contraidos.

Theodosio determina muy positivamente que el mutuo consenso dado delante los padres y mas sin oposicion la ley, hiciese valido el matrimonio,

no obstante la falta de otras formalidades. Por las diferentes leyes de los que mandan, se observa siempre el contrato separado del Sacramento; y en el siglo 10 *Leon* el filósofo hace la bendicion nupcial esencial al valor del matrimonio, esceptuados siempre los esclavos, que solamente en el siglo 12 fueron sujetos á la misma condicion por Alejo Comano. Finalmente el poder temporal egercitó constantemente la atribucion de legislar, derogar y dispensar en los impedimentos del matrimonio, sin la menor contestacion de parte de la iglesia; y *Chatisel* asegura la existencia de este uso aun en el siglo 14, refiriendo muchos egemplos.

La iglesia de su parte, á pesar de constantemente convidar á los fieles á santificar sus matrimonios por el sacramento, con todo siempre los reputó validos, y licitos sin el. Celestino 1.°, San Teodoro Studita, Nicolas 1.° Adriano 2.° y otros mas asi lo decidieron. Tal fué la práctica de la iglesia, cuando no solamente permitia, mas aprobaba los matrimonios catecumenos de los católicos con los hereges: las segundas, terceras, y cuartas nupcias, á las cuales rehusaba las bendiciones nupciales. Y el mismo Concilio T. juzgó validos los matrimonios clandestinos por haber en ellos lo esencial cual es el mutuo consentimiento; no obtante la falta de bendicion nupcial, en la cual toda la antiguedad, y asi hoy la Iglesia griega hace consistir el Sacramento.

Todos saben que el principio de la santidad de los ministros de la Iglesia les dió arbitrio en las causas temporales; y que los mismos emperadores satisfechos con la justicia de sus juicios, permitieron que de los magistrados se pudiese apelar para ante los obispos, y que sus sentencias fueron egecutadas. Si las causas meramente temporales fueros elevadas a conocimiento de los ministros de la iglesia, con mayor razon los matrimoniales en consecueccia del Sacramento que de ordinario les acompaña. En el principio se conocia el origen de este poder; poco á poco se fué olvidando: las disputas cubrieron la Europa: el clero entonces rico de bienes, de privilegios y de consideracion invadió el poder temporal; todo fué desórden y confusion; y los papas dominando como monarcas absolutos sobre la iglesia y sobre los reynos, legislaban sobre el mundo entero.— He ahí el origen del nuevo lenguage, que desde entonces aparece en los concilios, y principalmente en los decretales, no solo sobre causas matrimoniales, sino sobre otras muchas de competencia, y privativa atribucion del Poder Temporal, que una grande parte le han sido restituidas; gracias á las luces, firmeza y constancia de los Soberanos.

Si estas razones fundadas en la naturaleza del contrato, y del sacramento, en la division é independencia de los dos poderes, en la practica de los Soberanos Catolicos, en el reconocimiento, y aprobacion de la misma Iglesia, pueden sufrir algun menos cabo por la decision en contrario del Concilio Tridantino, debe notarse que los decretos de este Concilio relativos á la presente cuestion son de disciplina, y como tales no fueron recebidos en la Francia; donde en el dia los hijos de familia no pueden contraer matrimonio validamente sin el consentimiento de sus padres, no obstante la decision del mismo Consilio en contrario, y donde los matrimonios clandestinos fueron validos hasta que 16 años despues de aquel Concilio la Ordenanza de Blois los declaró nulo, exigiendo, no dos testimonios, y la simple presencia del Cura, mas 14 testimonios, y la bendicion nupcial. Asi lo pensó Benedito XIV.; del mismo parecer fué Pio VI, cuando juzgó validos los matrimonios contrahidos en el tiempo de la revolucion francesa, por ser hechos segun las leyes civiles, no obstante fuera de la presencia de los propios Parrocos. Asi pensó el Cardenal Antenelli; y Caprara, conformandose sin duda con la antigua practica de la Iglesia constante de innumerables documentos, catecismos y rituales, lo que muy particularmente se deja ver en el catecismo de Carranza aprobado por una Congregacion en en el Conc. Trid. donde refiere que en algunas provincias era uso casar en presencia del magistrado, y gozar de la libertad del matrimonio antes de ir á la Iglesia, y esto sin pecado; cuya practica vimos modernamente renovada en la misma Francia

El concilio Tridentino por tanto no decidió la cuestion dogmáticamente, sostuvo el derecho, de que la iglesia estaba en posesion por tiempo, sea por concesion, ignorancia, ó permision del poder temperal, mas que los hereges le disputaban. En este sentido es que aun despues de la publicacion del concilio, grandes téologos y canonistas han sostenido este derecho de los soberanos, tales son entre otros muchos Vanespen, Henrequino, M. Tolon, el Padre Oberhauser, M. Leplat, Tamburini &a. siendo esta hoy la doctrína corriente de las universidades católicas de Europa. De todo esto se concluye con toda la evidencia.

1. Que es de privativa atribucion del Poder temporal estatuir impedimentos del matrimonio, dispensar en ellos y derogarlos.

2. Que á la iglesia solamente compete establecer condiciones, y regular las formas, por los cuales se pueda válidamente, y lícitamente recibir el sacramento.

3. Que el contrato y el Sacramento son esencialmente distintos, que muchas veces están y pueden estar separados sin inconveniente alguno.

Pasemos á la historia del impedimento del órden.

La escritura no ofrece un solo pasage por el cual se entienda prescripto el celibato de los clérigos; por el contrario el ejemplo de los Apostoles, y San Pablo acordando las cualidades necesarias para el sacerdocio, parece preferir el estado de casado. Sea pues cual fuere la interpretacion que se pretenda dar á la doctrina del Apostol, es cierto que S. Clemente de Alejandría asi lo entendió en mas de un lugar; y por muchos siglos la Iglesia no solamente no juzgó incompatibles los dos estados, sino segun refiere S. Jeronimo, fueron siempre preferidos para el sacerdocio los hombres casados, en cuanto el pueblo tuvo todo en las elecciones.

El tercer Canon de los Apostoles manda escomulgar, y hasta deponer el Obispo Presbitero, y Diacono, que por pretesto de religion se separara de su mujer.

S. Dionicio Obispo de Corintho, en el segundo siglo, advierte á Pinito Ob de Gnoza, que no imponga á sus hermanos el pesado yugo del Celibato. En el concilio de Niceu fué bastante enérgico el discurso de un sacerdote venerable por su edad y sus virtudes para oponerse á la ley que proyectaba el mismo Concilio para obligar á clérigos casados á la abstinencia de sus mujeres. Al principio del siglo cuarto el concilio de Ancira aun permitia al Diacono casarse, si asi lo tenia protestado en su ordenacion.

S. Cipriano, refiriendo los crímenes de Novato, no censura el uso que él hacía de la mujer, mas solamente de haberla hecho abortar con un puntapié.

(Despues de aducir otras varias razones en que funda la necesidad en que se halla la legislatura del Brasil, de derrogar la ley del celibato, concluye asi:)

Pero pide la prudencia, que primero se solicite el acuerdo del Poder Espiritual, para que no acontezca, ó negarse el sacramento, ó deponerse el sacerdote por no querer casarse, apareciendo asi una colision entre el Poder Espiritual y temporal; y en cuanto á las esperanzas de alcanzar de la Santa Sede la derrogacion de penas impuestas por ella, conviene respetuosamente suplicarle. Y si las leyes canónicas sabiamente establecidas son todos los dias dispensadas por la caridad paternal del Santísimo Padre, aun aquellas que se hallen selladas con el sello apostólico, y en beneficio de uno y otro particular, ¿como podrá Su Santidad rehusar hacer un bien universal á los fieles, y a la misma iglesia, cuando le suplica una nacion entera, y en materia puramente de disciplina?

Es por tanto mi parecer:

1. Que se autorize al Gobierno para recabar de su Santidad la revocacion de las penas espirituales impuestas al clerigo, que se casa; haciendo saber al mismo Santo Padre la necesidad de practicarlo asi; sino que la asamblea no puede dejar de revocar la ley del Celibato.

2. Que el mismo gobierno señale á nuestro plenipotenciario plazo cierto, y solo el suficiente, en que debe definitivamente recibir de la Santa Sede, el deferimiento de esta suplica.

3. Que en el caso de negarse la Santa sede á lo solicitado, el mismo Plenipotenciario declare á su Santidad muy clara y positivamente: que la Asamblea General no derrogará la ley del Celibato, mas suspenderá el beneplacito á todas las leyes eclesiásticas de disciplina que estuviesen en oposicion á la tranquilidad y sosiego público por todos los medios que estuviesen á su alcance.

Palacio de la Cámara de los Diputados, Octubre 10 de 1827.

*Diogo Antonio Feijó.*

## Correspondencia.

*SS. Editores de la G. M*

Sirvanse Vds. dar lugar en su apreciable periódico al siguiente comunicado.

### TEATRO.

Este establecimiento, confesamos va cada dia á peor; el resultado por que esto asi sigue no lo sabemos, pero estamos seguros que si se quisiera adelantar sobrarian medios con que poderlo hacer con muy pocos esfuersos: la falta del Sr. Velarde en el proscenio es cada dia mas sensible, la de la Señora Trinidad igualmente: estos dos brillantes actores unidos al señor Caseres que se desempeña en los papeles que le corresponden perfectamente, al Sr. Culebras y demas que en ciertos papeles se distinguen se podia formar una compañia capaz de distraer al Público y complacerle. Por consiguiente si se quisiera dar nueva vida á este establecimiento, no se debia perdonar medio alguno para hacer volver á la escena a estos dos tan recomendables actores.

Yo estoy cierto que si se dice que los sueldos que piden son muy crecidos, no es esta una razon poderosa, pues en la mano del Empresario está subir moderadamente de precio á las aposentadurias, y con esto conseguira el fin que se desea; por otra parte, al Sr. Velarde lo consideramos prudente y capaz de hacer el mayor sacrificio por servir al público: de la Sa. Trinidad no podemos menos de decir otro tanto, pues ya se han manifestado complacientes en otra ocasiones; el público ciertamente está deseoso de tener un coliseo donde se divierta y distraiga, y no un lugar donde en la actualidad es indispensable el dormirse, ¿ por que digaseme, una comedia antigua (1) que se repite en una temporada dos y aun tres veces y que sucede que aun en la primera disgusta que merece? ¡ el dormirse! Por que á la verdad ¿ como se quiere que desempeñe un actor el papel de galan cuando no sirve mas que para barba? Era lo mismo que obligar á un tenor hacer de bajo. Sobre este particular mas podiamos decir, pero nos limitamos hasta tanto ver si se consigue el fin que nos hemos propuesto, y esperamos que el Sr. Asen ta mirando por sus intereses y por el público, ponga en planta los medios que hemos indicado para el adelantamiento del teatro.

*Un Abonado.*

(1) Porque no se pueden representar otras por falta de actores.

## INTERIOR.

Regimiento de Caballeria de Linea, No 7 Al Sr. Ministro de Guerra y Marina.

Sr. Ministro: Con fecha 10 del actual, manifesté á V. S. las últimas ocurrencias

que habia, respecto del movimiento hecho por los Indios enemigos sobre la Sierra de la Ventana; y desde el mismo dia que despaché á V. S. la ultima comunicacion, han estado llegando á cada instante propios de los Indios que estan por nosotros, pidiendo auxilios reiterados, y avisándonos que los enemigos se han establecido de este lado de Sierra de la Ventana, á tres jornadas de aqui, en número de 300 á 400 hombres, que despues de haberles hecho bastante mal, han interceptado la comunicacion con Patagones, que hoy puede ser quiza de interes. Como el tránsito es tan corto, y como he temido segun dije á V. S., que si no auxiliamos estos hombres en oportunidad, hicieran un advenimiento entre ellos, que no seria estraño, y aumentariamos de este modo el número de enemigos, he resuelto salir hoy mismo con el primero escuadron y como 200 Indios de los que estan aquí, á hacer un reconocimiento, que no puede durar mas de 6 ú 8 dias, con el objeto general de escarmentarlos si los llegamos á encontrar adonde me dicen que estan; dejar la comunicacion con Patagones franca; y que no caiga en manos de ellos el oficial que mandé allí, y de que dí parte á V. S que debe estar en camino de regreso. Este movimiento, en el cual puede V. S. estar seguro que no se vá aventurar absolutamente nada, no variá en ninguna manera la seguridad y órden interior del canton. El sargento mayor de mi regimiento queda aqui con el segundo escuadron, e instrucciones precisas de lo que debe hacer.

Yo espero que el Supremo Gobierno no tendrá á mal esta medida que he tomado sobre mi, ordenada por las circunstancias, y cuyo resultado en ninguna forma puede ser desagradable. Dentro de 6 ú 8 dias estaré de regreso, y me será grato saber que si hemos podido servir de algo, haya sido de la aprobacion del Supremo Gobierno.

Dios guarde á V. S.

R. Estomba.

Fortaleza de la Independencia,
Nov. 13, 1827.

---

El que subscribe tiene el honor de poner al conocimiento de V. E. que en mi salida de Patagones para la capital tuve que atravesar el Rio Colorado y por desgracia se mojaron los baules (aunque retobados) en los que vienen comunicaciones por el Ministerio de Guerra y de Hacienda y de otros varios particulares. En el transito no me ha sido posible abrirlos por los peligros de los indios, y esta mañana verificaré esta operacion; este incidente y el de no estar cierto si por otra via ha llegado en noticia del Superior Gobierno lo que últimamente ha ocurrido en la de Patagones, me tomo la libertad de anoticiar lo siguiente.

Los armadores y capitanes de los buques que estaban próximos á salir a sus respectivos destinos, nos presentamos ante aquella comandancia para que se demorase la salida por algunos dias á la goleta inglesa Bella Josefina fundando nuestros recelos, pero fuimos desatendidos y este buque dió parte al gobierno enemigo en la de Montevideo el estado de los buques que debian salir. Con este aviso aquel gobierno destacó una flotilla compueste de la corbeta Masaio, bergantin Independencia ó Morte y el bergantin Caboclo, su primer objeto era apresar la corbeta corsario Gabiota y el bergantin Oriental, se dirigieron en la Bahia de San Blas en donde estaba lista para dar la vela la Gabiota. pero cuando los buques enemigos estaban ciertos por su mayor fuerza tomar este buque se le frustraron sus esperanzas y encallaron en el banco del infierno, y solo se salvó el Caboclo y este pudo recoger varios marineros de los dos perdidos. Han quedado prisioneros como cien hombres, entre estos el gefe de la espedicion llamado Eyre el que mandaba antes la ex Itaparica. el práctico Duet, y se han ahogado cerca de treinta y cinco, se han recogido varios útiles, y apesar de las medidas de los enemigos, ya cruzan los mares el Oriental y Gaviota.

El dia 27 de Octubre entraron las dos goletas Sarandí y Juncal igualmente han entrado un bergantin goleta bastante velero que era correo de Pernambuco a Rio Janeyro, apresado por el Escudero, y un diate apresado por la corbeta Ituzaingó.

El dia 31 se recibió del mando el Sr. comandante Rodriguez. El dia 10 al atravesar la laguna grande, y el rio Planblonfú en donde nos encontramos con el cacique Wencicuró, y me encargó pusiese en noticia del superior Gobierno que habia cuatro dias que se habia batido con el cacique Pablo y Muñoz y le habian muerto 12 indios; estos el dia antes habian formado su rodeo y dormido en dicho punto, de modo que han saqueado toda la campaña, y mataron un indio bastante rico llamado Canteilan, todos los indios amigos se vienen por la del Tandil. Tengo informado de todo esto al señor coronel Don Ramon Estomba que á la hora se puso en marcha, y no dudo que tendrá buen ecsito la espedicion.

El que subscribe tiene el honor de saludar al Exmo. Sr. Gobernador con toda la consideracion y respeto.—De V. E. servidor, Noviembre 13 de 1827.

*Severino Prudant.*

---

# LA GACETA.

BUENOS AIRES 19 DE NOV. DE 1827.

Se han recibido noticias de Montevideo que alcanzan hasta el 15 del corriente. En ese dia debian salir con destino al Salado tres goletas, tres cañoneras, y tres lanchones, llevando tropas de desembarco. El almirante Pintos Guedez, habia transferido su bandera de la fragata *Piranga* á la *Princesa Imperial*, debiendo ir la primera al Janeyro para reparar sus averias. Se decia que el comandante Broom (el que se escapó del Tandil) debia mandar la nueva corbeta *Maria Isabel* destinada á perseguir nuestros corsarios.

---

Han llegado ayer las goletas de guerra nacionales *Sarandi y Juncal* procedente de Patagones, con 5 dias de navegacion, conduciendo á su bordo al Comandante de la Chacabuco D. Jorge Bysson, al gefe de la espedicion enemiga Eyre, y dos oficiales mas de la misma, un numero crecido de marineros para la escuadra, contandose entre ellos una parte de la tripulacion de la Chacabuco, y algunos pertenecientes á los buques brasileros que alli se perdieron. Traen ademas armamento. &c.

---

Por parte del comandante del Salado se sabe que, habiendose aproximado los brasileros a aquel puerto con el designio de apoderarse de la fragata Santista presa del corsario Presidente, y no habiendo modo de salvarla le pegó fuego el cabo de presa.

---

Ayer tuvieron lugar las elecciones para diputados para la Convencion, y el mayor numero de sufragios estaba por los ciudadanos Dr. D. Domingo Achega, y Dr. D. Vicente A. Echevarria.

## MARITIMA.

ENTRADA:

Balandra Santa Rosa, con alige de dicha zumaca, su patron Domingo Posati.

Chalupa la Para y Limpia de Corrientes, su patron Francisco Gomez con 200 tirantes, 53 eges, id. Jorge Terrada.

Chalupa Feliciana de las Vacas, con carbon á su patron Simón Denique.

Balandra dos amigos de los Caracoles con leña, á su patron Lorenzo Carbon.

Balandra Carmen, del Monte con leña, á su patron Nicolas Bonorino.

Kecheo constitutional de Gualeguaichú, á su patron Vicente Druque.

Balandra Carmen del Monte con leña, á su patron Sebastian Morales.

Balandra Aurora del Monte con leña, á su patron Francisco Trelles.

Balandra Sta. Ana del Gualeguay con leña, á su patron José Casanoba.

Id. Carmen del Monte con leña, á su patron Juan Nandin.

Chalupa Fortunata de los Caracoles con leña, á su patron Francisco Oreine.

Balandra Ligera del Sause con leña, á su patron Andres Garracin.

---


## AVISOS NUEVOS.

### AVISO.

EN la Fabrica de sillas para sala, calle de Suypacha No. 65 de la iglesia de San Miguel 1 y media cuadras al Norte, hay de venta algunas docenas de sillas de las mas regulares que puedan encontrarse al presente tambien se ofrece en dicha casa, pintar, dorar, y barnisar sillas, y toda clase de muebles al gusto de quien se interese

Nov. 19—3p

### AVISO DE LA POLICIA.

SE remata la administracion de la estancia en el partido de Moron, y del ganado mular y caballar de esto departamento que se pastorea en ella. Los que quieran tomarla á su cargo haran sus propuestas cerradas al Sr Gefe de él, hasta las 12 del dia 27 de este mes en que se abriran y publicaran las que se hagan. CASTRO.

Nov. 19—3p

### Se vende

UNA casa en la calle de las Artes No 161 con cochera el que la quiera comprar puede ocurrir al Escritorio de D. J Somoza calle de la Florida No. 4.

Nov. 19 3p

### Aviso.

EL que quiera comprar unas velas de buque de poco uso como trinquete mayor y redondo de un bergantin, se ocurra al No. 28 calle de Venezuela. Nov. 19 3p

### Se vende,

UNA alfombra nueva de sala se puede ver y tratar de su precio en el almacen No. 98 calle de la Piedad. N. 19 3p

### FOR SALE.

A FEW pots of PICKLED OYSTERS, of the first quality; to be had at No. 30 Calle de la Piedad. Also, a few pots of PRESERVES—Goosoberries and Currants.

Nov. 19.

### Aviso

EN el almacen calle de la Paz No. 17 hay de venta CERVEZA de superior calidad, á precio moderado, y un surtido General de efectos nobles. Nov. 19—

### Se vende ojas de lata.

EN la calle de Belgrano No. 104 se hallan de venta catorse cajones de ojas de lata: el que guste comprarlas vease con su dueño que vive en dicha casa. Nov. 19—3p

---

## TEATRO

*Gran Funcion Extraordinaria*

A Beneficio de

## Felipe David.

HOY LUNES 19 DEL CORRIENTE.

A las 8—

Abierta la escena con una agradable sinfonia, se representara la comedia jocosa en tres actos, titulada;

*NO PUEDE SER*

EL

## GUARDAR UNA MUGER

Seguira una aria cantada por el Sr. Profesor D. Miguel Vacani, y terminara la funcion con el chistosisimo sainete,

La Audiencia Encantada.

LA general aceptacion con que el público de Buenos Ayres ha recibido la representacion de la comedia que tiene el honor de ofrecer, y la dificultad de adquirir otra de igual caracter, capaz de obtener la misma, ha impulsado al interesado a la eleccion de ella, persuadido de que por las agudezas originales de que abunda, y su intrucado enlace unidas a la destreza y maestria del Sr. Vacani en la parte del canto, y a los graciosos chistes del sainete, pueden formar un todo capaz de interesar y complacer al público respetable, único objeto que se ha propuesto el beneficiado, el cual conseguido nada le quedara que apetecer.

---

## Remate.

### Por Agustin Bardel,

Calle de la Piedad No 85.

Hoy Lunes 19 del corriente á las 11 en punto se remataran los efectos siguientes,

Platillas, bretañas y bramantes de hilo
Olan, cambray de algodon
Coletas blancas y negras y cocos de labor
Bramantes, cocos, lonas, brines, lienzos portugueses
Listados surtidos, muselinas finas francesas
Zarazas id. manteleria, gazas y Diccionarios
Linoes, medias de seda y algodon
Levitas de verano, seda joyante
Sombreros finos y regulares
Medias, casimires y cotonias
Un gran surtido de paños
Bayetas de pellon y bayetillas surtidas
Aguardiente de guinda
Id de San Juan de 25 grados y ginebra
Anis en grano tabaco de la india y Brasil
Ferreteria y vino carlon en pipas superior Calidad
Yerba fuerte y suave Paraguaya
Azucar blanca y terciada
Fusiles, pistolas, sables y rifles
Merceria surtida y esteras finas
Muebleria superior
Escritorio y baranda para un almacen
Un escelente piano.

---

### Por Arriola y Gowland.

Calle de la Catedral No. 74.

El Martes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se remataran á la mejor postura los siguientes articulos, mucha parte de ellos procedentes de presas

Zarasas de mucho gusto, listados de id. id. Irlandas de hilo, lienzos de algodon, bramantes, cocos, muselinas lanillas, prunelas, medias de seda pañuelos negros de seda dichos de espumilla, vestidos y otros varios efectos.

IGUALMENTE

14 cajons cobre en planchas
6 barriles de estaño
33 piezas de jarcia de una y media a tres pulgadas.

Arroz, vino carlon y tambien se venderán sin reserva ciento y tantos dientes de Elefante ó marfil, procedentes del crucero del corsario Presidente.

## AVISO.

EN los dias 19, 20, 21 del corriente bajo las galerias de la casa de Justicia se han de rematar en la mejor postura dos casas pertenecientes á la testamenteria de la finada Señora Da. Josefa de la Jarrota, situada la una á los fondos de la quinta de Santa Lucia, calle de Cuyo, valuada con su terreno, y arboleda en 5036 ps. y la otra en la plaza del Pueblo de San Isidro, cuyo monto inclusas algunas mejoras hechas últimamente, est calculado en 5000 ps Los SS. que gusten hacer postura ocurrirán al parage designado, y antes a la oficina del que subscribe en la que se daran las razones que se pidan sobre el particular N. 14-3p AGRELO.

## *Aviso.*

HAY de venta varios muebles de sala de una familia que se ausentó de esta ciudad; se pueden ver en el martillo del Sr Barra, calle de la Florida, el que quiera enterar se de su precio se vera con el mozo del despacho de la Imprenta del Estado.
Nov. 16—3p

## Se vende.

UNA quinta sita en el cuartel No 50 de la Plaza del Temple, 14 cuadras para el campo de la quinta de Albin una cuadra al Norte, con 5 habitaciones una de altos, dos cuadras de alfalfa, arboles frutales, un patio cercado de pared, un palomar: dos carretillas enyantadas y 10 caballos en dicha quinta darán razon de su precio. Nov 16 3p

## AVISO,

SE desean tomar á reditos de 10 a 12 mil pesos bajo de hipoteca de una casa. El que quiera darlos ocurra a esta Imprenta que darán razon. Nov 26 3p

## AVISO DE VENTAS.

UNA estancia de 8 leguas cuadradas, como 12 leguas al Sud del Salado hacia la costa con 1400 cabezas ganado vacuno.

Otra en el partido del Lujan con 4000 cabezas ganado vacuno 500 caballar y 1000 lanar en el mejor pié.

Otras 2 cerca de Buenos Ayres una con 3000 cabezas ganado vacuno, 10,000 lanar, y todo lo correspondiente a un establecimiento completo; y la otra con 500 cabezas y lo demas en proporcion.

Otras 5 en la provincia de Entre Rios bien situadas y 3 en la Banda Oriental formando hermosas rinconadas sobre la márgen del Uruguay y Rio Negro.

Terrenos en enfiteusis de mucha estension y en todos parages con buenos pastos aguadas permanentes.

Chacras, barracas, quintas y casas de todas clases en la inmediacion y adentro del pueblo.

Se dá dinero a interes sobre hipoteca.

Mr. Fisher núm. 26 calle de la Catedral dará razon.

## Aviso

EN la calle de Corrientes núm 50 se desea comprar un criado de buena conducta para el campo. Nov 16 3p

## *VENTA DE CAMPOS.*

EN la Provincia Oriental y Entre-Rios, de los mejores con aguadas permanentes y algunos en las costas del Uruguay con los mejores títulos de propiedad segun se quieran: quien solicite véase con el vendedor calle de la Universidad núm 187.
Nov. 16 3p

## Se Vende

TEJAS en la plaza nueva, calle de las Artes No. 90 daran razon.
nov. 17 3p

## Aviso

EN la calle de Corrientes No. 254 se necesita una criada y se le hace partido de libertad y una conchavada para la cocina.
nov. 17 3p

## Aviso.

EN la calle de Potosí No. 109, se venden de 50 a 60 vacas lecheras a precios equitativos, nov 17 s

## AVISO.

SE vende del puente de Barracas una legua al Oeste una chacra con diez cuadras de terreno todo bajo de sanjeados, montes, frutales, casa de material, y dos galpones, su dueño en la calle de la Universidad núm. 343, Nov. 17 6p

## Aviso.

EL que halla encontrado un negrito como de cuatro años, con un vestido color aceituna, sombrerito negro, y un pañuelito blanco en el pescuezo; descalzo y bonito de cara; tendrá la bondad de entregarlo en el Café de los Dos Amigos calle de la Victoria núm. 59 en donde se le darán seis ps. de gratificacion. Nov. 17 7p

## Se vende

UNA casa calle de Tacuarí núm. 213, de la Iglesia de la Concepcion media cuadra para San Miguel; es recien edificada y con comodidad para dos familias, y todo el terreno cercado de pared bastante alta. El que la quiera comprar, se verá con su dueño que vive en la misma casa.
Nov. 16 3p

## AVISO.

SE vende una casa en Barracas, en el camino del puente situada frente la barraca de Lezica tambien se vende en la misma casa un almacen de pulperia, y un carreton El que guste comprarla se verá con el que puede dar noticia de ella que vive en la calle de Mejico núm. 61.
Nov. 17 8p

## *BARATILLO.*

CALLE de la Universidad N. 153, tabaco de la India superior .... a 5¼ y 6 rs.
Id negro en rama...... a 2 ps. id.
Id id picado del mejor a 20 rs.
Azucar blanca de la Habana ................ a 8 rs.
Id id terciada....... a 6 y medio
botijuelas de aceite sevillano de media arroba.. a 8 ps.
El mismo embotellado.. a 10 rs.

Y ademas otros muchísimos renglones, que se dan a precio muy equitativo.
nov 15 3p

## Se vende

UN resto de zuelas a un precio equitativo, Calle de la Piedad núm. 121.
Nov. 15—4p

## *EDICTO.*

DE orden del tribunal de comercio de esta Ciudad se cita y emplaza a todos los acreedores de D. Mariano Escalada para que dentro del termino de ocho dias primeros siguientes, presenten por la oficina de mi cargo los comprobantes de sus creditos, contra dicho individuo, y a los deudores, ó que tengan algunos bienes, ó intereses pertenecientes al mismo, que retengan en su poder a disposicion del tribunal lo que le adeudasen y retubiesen, dando cuenta al mismo tribunal, dentro del mismo termino, de cuanto es lo que le deben, ó que especies y bienes son los que retienen. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1837. MERLO.

## *A los consumidores de rapé.*

CALLE de Potosí No. 58 se vende rapé de la princesa superior, id macuba y Sevillano, y cajoncitos de jabon amarillo.
nov. 16 3p

## *Tafilete.*

SE vende tafilete de superior calidad. En la calle del Peru No. 53. nov 16 6c

## Aviso á los almaceneros.

EN el almacen calle de la Piedad No 168 hay de venta los siguientes artículos a precios sumamente equitativos.

Almidon superior
Anis en grano
Pasa de higo blanco
Pasa de higo negro
Orejon
Quesos
Moscatel en cajones, petacas y cajoncitos
Harina fresca
Aguardiente en pipas y barriles
Ginebra
Aguardiente de anis
Vino de la tierra en barriles y pipas
nov 17 2p

## Aviso.

SE alquilan en la calle de Lima No. 83, 16 a 20 mulas de silla, y tirar atahonas. De 7 á 9 de la mañana dirán el precio de ellas Nov. 17 3p

## Aviso.

SE necesita para un hombre solo un cuarto con muebles en una casa respetable, que no diste mucho de la plaza de la Victoria. El que lo tenga puede ocurrir a la calle de la Piedad No. 104 ó 106. Nov. 17 3p

## *NOTICE.*

THE present occupier of the FURNITURE STORE, No. 15 calle de la Victoria being on the point of removing from the premises, offers for sale, at almost reduced prices his stock on hand consisting of elegant bedsteads, curtains, matrasses, tables, sofaes, looking-glasses &c.
Nov. 17—6c

## Se Vende

UN carruage de cuatro ruedas propio para campo y ciudad en la calle de la Paz No. 59 darán razon. Nov 17 3p

## Manadas de caballos.

SE compran de 3 a 4 manadas para el trabajo de Estancia. Véase con los SS Mendeville Loreille y Ca calle de la Florida No 30 o bien calle de Balcarce No. 50 atras de San Francisco. Nov 10

## *TO THE PUBLIC.*

ISAAC MON[illegible]ERATT has seen with surprise an Advertisement from his late partner, JAMES NOTT, in which the creditors are requested to pay him solely, all debts they have contracted.

He takes this the first opportunity of informing them, that he will advertize an Agent who shall be mutually empowered to give the proper receipts for the same; until which, he requests they will be pleased to withhold their payments.
Nov 14 No. 34, Calle de Cangallo.

## *AVISO.*

UN terreno compuesto de 2000 vs. poco mas ó menos de frente, hacia el camino público de la Villa de Lujan, con legua y media de fondo, en [illegible] conformidad, situada en las puntas de la Cañada de Escobar, y bajo de los correspondientes mojones por los cuatro costados, que pertenece en posecion y propiedad a los herederos de los finados consortes D. Juan Miguel Salinas, y Doña Josefa Ruiz, se vende; el que guste comprarlo, podra ocurrir al despacho de esta imprenta en el que se dara razon de la persona con que podra tratar del particular.
Nov. 9—8p

## Hay de venta

EN la calle de Venezuela núm. 63 los artículos siguientes.

Lienzos Americanos superiores.
Alfombras inglesas
Papel florete Español.
Bafetas de la India
Sarasas americanas
Coñac de Francia
Aguardiente de España
Vino de Oporto lejítimo
Azufre
Tabaco negro del Brasil
Un surtido de medicina y varios otros renglones. Nov 15—12g.

## Academia Argentina,

CALLE DEL PERU, NO. 114.

LOS SS. RAMSAY Y HULL tienen el honor de avisar al público, que el Lunes 19 del corriente, abrirán este establecimiento, con el objeto de enseñar lo siguiente:—

*El Idioma del País; el Escribir; Aritmetica; Geografia; Algebra; Matematica; teneduria de Libros; Ingles y Latin; con los principios de la Moral, y la Doctrina Cristiana.*

Se debe advertir que esta institucion tiene una porcion considerable de Libros, Mapas, &c., como igualmente un curso completo de lecciones Inglesas, acomodadas al sistema de Enseñanza Mutua.

Los SS. R. y H., mientras cuentan con el patrocinio de un pueblo ilustrado, se comprometen á poner el mayor esmero en el lleno de los arduos é importantes deberes de su profesion.

Enseñanza, sin casa y comida... $6 p. mes
Medios pupilos,.............17 id.
Pupilos enteros,.............30 id.
Nov. 15, de 1837.

## Aviso.

EN la peluqueria que sita calle de la Paz No 19 frente al consulado de N. America se hayan de venta sanguijuelas de Europa recien llegadas y de clase superior
Nov. 15 15c

## Aviso.

DON Pedro Dubois previene al público que ha vendido su tienda de relojeria y avisa á los que tengan relojes en su poder, que pasen la calle de Chacabuco núm 63 casa dé M. Verdier para cobrarlos.
Nov 16—3p

## Aviso.

SE previene á todas las personas que tengan cuentas pendientes con D. Bartolomé Patterson, á favor ó en contra, ócurran en todo el presente mes para su liquidacion a casa de D. Ricardo Baster No. 56 calle de la Paz entre las 9 a las 10 de la mañana
Nov. 16—3p

## 321 pesos en metalico.

SE desea disponer de ellos en Salta á recibir su importe en esta Véase con el dueño calle de la Universidad No. 6.
Nov. 17 3p

## Se vende

UN sitio en la calle de la Independencia núm. 24 consta de 117 vs de frente y 30 de fondo: su dueña vive en la calle de Cangallo núm. 237. Nov. 17 3p

## COCINERO.

SE necesita uno de buenas costumbres y que tenga buenas recomendaciones. Igualmente un mucamo. Ocúrrase a la calle de la P[illegible]nista N. 7 N[illegible]

## Se vende

TISA superior por mayor y menor a precios cómodos. Calle de la Biblioteca No. 138.
Nov 13 6p

## Aviso.

En la fabrica que está calle de las Piedras, No. 17, se abre hoy una tienda, con un buen surtido de Sombreros, por mayor y menor, a precios equitativos.

En la misma casa se desea un piano para alquilar Nov. 14 6p

## Se venden en Montevideo.

9,300 DOZENAS de nutrias de Invierno puestos a bordo del bergantin ingles Pacific con destino a Liverpool. Daran razon en casa de Jorge Frank N 13

## A Cook,

WANTED at No. 70 calle de la Reconquista; also;—a waiter. None need apply without having good recommendations.
Nov 12—6p.

## Aviso

ESTANDO para desocupar el almacen de muebles, calle de la Victoria, N 15 se ofrecen en venta a precios sumamente bajos todos los artículos que se hallen y que son cujas hermosas, cortinas colchones, mesas, espejos &a. Nov 17 6c.

## Se vende

UN gran piano de escelentes voces y construccion, en la calle de la Universidad No. 149. nov 16 3p

HAY de venta en la calle de la Paz No. 52, entre otros muchos artículos los siguientes.

Vino de Oporto de primera clase.
Ginebra Olandesa en frasqueras
Té Perla Imperial é Hyson.
Yerva Paranagua y café
Tabaco brasilero y americano.
Aceite de linaza y de comer.
Zuelas Corchos y sombreros N. 16—6c

## Aviso.

SE reciben fondos públicos nuevos por antiguos, pagando un pequeño premio.

Se dan prestadas 3000 onzas de oro selladas á la persona que quiera dar 240 mil pesos en moneda corriente (sin interes) por el término de 4 meses.

Se toma dinero a reditos hipotecando fondos públicos.

Letras sobre Montevideo por la cantidad de 9 mil pesos.

1400 onzas de oro selladas

Una quinta con horno de ladrillo, y buenas habitaciones situada en las inmediaciones de los corrales de Misere.

3 mil docenas de Pieles de nutrias.
Una casa en Barracas.
Dos casas en la ciudad.
Una partida de abanicos.
Una id de palo campeche.

Ocúrrase al escritorio del corredor de No. D. Felipe Somoza calle de la Florida No 4.
Nov 9 10s

## *Se vende,*

UNA caleza de hechura inglesa. Ocúrrase a la calle de la Plata fabrica de coches No 271. Nov 16 6c

## Se vende

EN el partido de los Quilmes una chacara compuesta de 4 cuadras de frente, y 4 de fondo con dos ranchos: pozos de agua; todo zanjeado, con seis cuadras de monte, 2 de dos años. y el resto de este año: alamos, sauces higueras con algunas otras plantas no menos importantes: distante 10 cuadras del pueblo. Daran razon calle de Potosí No. 51 nov. 16 3p

## AVISO.

EN la libreria conocida por el nombre de Osandavaras del Colegio para S Francisco se encontrarán de venta los efectos siguientes por mayor y menor.

Polvos para hacer tinta superior
Tinta para teñir el pelo muy negro
Papel para labradores a 14 rs. resma.
Id Español del mejor a 23 ps.
Azul de Prusia á 6 ps libra

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente por ESTEVAN HALLET Y CA. Calle de Cangallo No 75, del Cafe de Catalanes media cuadra para el campo.

La Gaceta se vende en esta imprenta y en la libreria conocida por Osandavaras del Colegio para San Francisco.

*Precio—Doce pesos por tres meses.*